

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE SALA EN LOS POLIDEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la explotación del servicio de actividades de sala en los polideportivos de las instalaciones deportivas dependientes de la Dirección General de Deporte, concretamente en las Instalaciones Deportivas "Juan Carlos Beiro", en la C/ Jovellanos, s/n, de Langreo, y en las instalaciones deportivas de El Cristo, en Oviedo, sitas en la Calle Julián Clavería, s/n. de Oviedo.

A dichas instalaciones deportivas acceden usuarios practicantes de deportes varios en función de las disponibilidades de mobiliario, mecanismos y utillaje deportivo de la instalación. No obstante lo cual las instalaciones podrían ser objeto de una mayor intensidad en su uso deportivo, lo cual se pretende posibilitar con este contrato que se propone con el fin de optimizar la utilización de las instalaciones prestando un servicio adicional y complementario de la actividad deportiva principal derivada de las instalaciones actuales existentes, dando la oportunidad de atender las diversas necesidades del uso de las instalaciones, en concreto se pretende satisfacer la demanda de los usuarios de las instalaciones de actividades deportivas dirigidas (clases).

Habida cuenta de que la DG de Deporte no puede afrontar la explotación de las actividades de sala, al carecer de medios personales y de la experiencia en la explotación de un negocio de actividades deportivas dirigidas, que excede la cualificación y variedad de la plantilla adscrita a la instalación deportiva, y no se estima oportuno proceder a una ampliación de la misma, puesto que las actividades deportivas de sala nada tiene que ver con el ejercicio de autoridad propio de las competencias que se ejercen en el seno de esta Dirección General, y son más propias de la actividad habitual de la empresa que resulte adjudicataria, se propone la contratación de la explotación del servicio de actividades de sala en las instalaciones deportivas.

Las actividades a explotar todas ellas dirigidas a mayores de 18 años, se desarrollarán en las siguientes zonas o áreas, lo que comporta su división en dos lotes:

LOTE 1: CENTRO DEPORTIVO "JUAN CARLOS BEIRO" (LANGREO), PISTA POLIVALENTE

LOTE 2: INSTALACIONES DEPORTIVAS DE EL CRISTO (OVIEDO), GIMNASIO Y/O PABELLON

2.- REQUISITOS MINIMOS DEL SERVICIO

2.1.- El periodo en el que se desarrollarían las actividades, como mínimo, será entre el 1 de octubre y el 30 de junio, ambos incluidos, de cada año natural. Se prevé que el plazo de ejecución del contrato comience el 1 de diciembre de 2018, o día siguiente a la firma del contrato, y tras el inicio de su ejecución esta se desarrollará, como mínimo, durante el intervalo de tiempo más arriba indicado por año natural.

2.2.- La disponibilidad de las salas en las que se desarrollan las actividades dirigidas coincidirá con el horario de apertura al público de las mismas, esto es todos los días de la semana de 9:00 a 22:00,

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección General de Deporte

a salvo la reserva de los siguientes horarios en el **LOTE 1: CENTRO DEPORTIVO "JUAN CARLOS BEIRO" (LANGREO)**, PISTA POLIVALENTE: entre las 19:00 y las 20:00 horas de lunes a viernes y de 20:00 a 21:00 los martes y jueves.

2.3.- El intervalo de usuarios para el desarrollo de las actividades será el siguiente: un mínimo de 6 personas inscritas para garantizar el desarrollo de la actividad, por debajo de ese número el adjudicatario, podrá dejar de prestar la actividad señalada; y un máximo de inscritos por curso que se detalla en los cuadros específicos de actividades mínimas a desarrollar para cada lote.

2.4.- Las actividades a desarrollar en las instalaciones deportivas se detalla a continuación para cada lote:

LOTE 1: CENTRO DEPORTIVO "JUAN CARLOS BEIRO" (LANGREO), PISTA POLIVALENTE: Con el fin de optimizar la utilización del Centro Deportivo "Juan Carlos Beiro", sito en la C/ Jovellanos, s/n, 33930, de La Felguera; Concejo de Langreo, se plantea la posibilidad de desarrollar una serie de actividades, para las que se carece de personal propio cualificado, con arreglo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	Nº CURSOS	Nº DE DIAS/SEMANA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA	Nº PARTICIPANTES MÁXIMO	Nº PROFESORES/ CUALIFICACIÓN
ZUMBA	1	2	2	30	MONITOR
PILATES	1	3	7	25	MONITOR
	2	2			
Total de horas a la semana: 9					1 MONITOR
Nº de usuarios/día mayores de 18 años que de media acceden a la instalación:					640

LOTE 2: INSTALACIONES DEPORTIVAS DE EL CRISTO (OVIEDO), GIMNASIO Y/O PABELLON: Con el fin de optimizar la utilización de las Instalaciones Deportivas de El Cristo, en Oviedo, sitas en la C/Julián Clavería, s/n de Oviedo, C.P. 33006, se plantea la posibilidad de desarrollar una serie de actividades, para las que se carece de personal propio cualificado, con arreglo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	Nº CURSOS	Nº DE DIAS/SEMANA	Nº TOTAL HORAS/SEMANA	Nº PARTICIPANTES MÁXIMO	CUALIFICACIÓN
ZUMBA	1	2	2	30	MONITOR
YOGA	1	2	2	20	MONITOR
PILATES	5	2	10	25	MONITOR
Total de horas a la semana: 14					1 MONITOR
Nº de usuarios/día mayores de 18 años que de media acceden a la instalación:					700

3.- MEDIOS MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICION DEL ADJUDICATARIO

La administración se compromete a garantizar el uso de un área de las instalaciones adecuada y en perfecto estado de funcionamiento y conservación, para el desarrollo de las actividades señaladas como mínimas o las que se propongan, bien como nuevas actividades bien como incremento de la duración de las que se llevan a cabo y fueran aprobadas. Para ello la Administración pone a disposición del adjudicatario:

TIPO DE BIEN	SUPERFICIE
LOTE 1: LANGREO	
Sala Polivalente	200 m ²
LOTE 2: OVIEDO	
Gimnasio	400 m ²
Pabellón Polideportivo	950 m ²

Si se propusiese el desarrollo de nuevas actividades o el incremento de la duración de las que se llevan a cabo y todas éstas fueran aprobadas; la administración garantizaría su prestación, cediendo el uso de las instalaciones que fueran necesarias.

4.- MEDIOS MATERIALES QUE EL ADJUDICATARIO DEBE SUMINISTRAR

El material deportivo necesario para el desarrollo de cualquiera de las actividades, las propuestas y las que se pudieran aprobar en el futuro, correrá a cargo del adjudicatario.

El material que aporte el adjudicatario deberá hallarse en perfecto estado de uso.

Oviedo, 4 de febrero de 2019

LA JEFA DE SECCIÓN DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS

Fdo. Margarita Suárez Prado

VºBº JEFE SERVICIO PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Fdo.: María Isabel Castillo Guerrero